



Expediente n.º: 687/2024

Procedimiento: Negociado sin publicidad. Contrato de Servicios para la contratación del grupo musical "Revolver".

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE A Y SOBRE B

COMPONENTES MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO
Secretario de la Corporación	ANTONIO ROJO MOLINA
Vocal	PAULA CARRERO MARTINEZ

En Beas de Segura, siendo las 11.05 horas del día 6 de septiembre, se reúne la mesa de contratación designada para la contratación del contrato de servicios para la actuación del grupo musical "Revolver", con los asistentes reseñados en el párrafo anterior, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 687/2024 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios de contratación del grupo musical Revolver.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 687/2024 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios de contratación del grupo musical Revolver.

TERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 687/2024 para adjudicar el contrato de Contrato de Servicios de contratación del grupo musical Revolver.

1. APERTURA DEL SOBRE A Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre A .

El Presidente acuerda examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran, indicando el nombre del licitador presentado:

SENSACIONES OCIO Y ESPECTACULOS, S.L.

A continuación, se verifica por los asistentes que la documentación presentada cumple los requisitos establecidos en el PCAP a los efectos de acreditar la exclusividad, solvencia y capacidad, considerándose correcta y suficiente para acreditar los requisitos establecidos, y por tanto se declara admitido.





2.- APERTURA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE.

Se procede acto seguido a la apertura del Sobre B, y tras la revisión de su contenido, procediéndose a la calificación de la misma.

MERCANTIL	IMPORTE (Base Imponible)	PUNTUACIÓN
SENSACIONES OCIO Y ESPECTACULOS, S.L.	18.000,00 €	100

En consecuencia, la unidad técnica propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la mercantil referida.

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de las proposiciones tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a firma del presidente y vocal.

